



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1157/2016 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Tomando En Cuenta Que La Demandada Maria Del Carmen Sanchez Villegas No Dio Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra Dentro Del Término Que Se Le Concedió Para Tal Efecto, Es Por Lo Que Se Le Declaran Por Perdidos Los Derechos Que Pudo Haber Ejercitado En Tiempo Y Forma Legal; En Consecuencia Se Ordena Que Las Sigüientes Notificaciones Se Le Practiquen Mediante Lista. Por Otra Parte, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054 Y 1069 Del Código De Comercio; Se Tiene Al Ocurante Señalando Como Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Ubicado En Prolongacion 16 De Septiembre Once Mil Ciento Veintdós Interior Uno, Arboledas De Loma Bella Puebla. Así También Se Le Tiene Autorizando Para Recibir Notificaciones E Imponerse De Los Autos Al Pasante En Derecho Gabriel Hernandez Tecorralco. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1107/2014 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Ocurante Presentando Su Actualizacion De Liquidacion De Sentencia, En La Forma Y Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, La Cual Se Admite Y Con Su Contenido Dese Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Dias Sigüientes De Notificado El Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Corresponda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 0939/2015 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico. Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo El Certificado De Los Gravámenes Que Reporta El Inmueble Embargado En Autos, En El Que Consta Que El Único Acreedor De Dicho Inmueble Es La Parte Actora, Y Exhibe Un Aviso Preventivo De ,compra Venta A Favor De Luis Santiago Alvarez Linares, Documento Que Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes. Por Otra Parte Se Le Tiene Designando Como Perito Valuador De Su Parte Al Ingeniero Civil Jose Antonio Carranco Ledezma Con Cedula Profesional 311487 Expedida Por La Secretaria De Educación Pública, Dirección General De Profesiones, Con Domicilio Ubicado En Avenida Hidalgo Número Quinientos Seis, Cholula Puebla, A Quién Se Le Requiere Por Conducto Del Actor Para Que Dentro Del Término De Tres Dias Sigüientes De Notificado Este Auto Comparezca Por Escrito Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo De Le Tendrá Por No Nombrado. Finalmente De Le Tiene Exhibiendo Cuestionario De Puntos Concretos Al Tenor Del Cual Emitirán Su Dictamen Los Peritos De Las Partes, Con Cuya Copia Se Da Vista A La Parte Demandada Y Se Le Requiere Para Que Dentro Del Término Antes Mencionado



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Nombre Perito Valuador De Su Parte, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Le Tendrá Por Conforme Con El Dictamen Que Emita El Perito De La Parte Actora, Motivo Por El Cual No Ha Lugar A Girar El Oficio Que Indica, Ya Que El Demandado No Compareció A Juicio Y Se Ordeno Que Las Subsecuentes Notificaciones Se Le Practicarían Mediante Lista.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0935/2016
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Funcionario Ocurante Dando Contestación Al Oficio Que Se Le Envío En La Forma Y Términos Que Del Mismo Se Desprenden, Con Cuyo Contenido Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0789/2009
TOMO II

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y En Complemento Al Acuerdo De Seis De Marzo Del Presente Año, Se Solicita También Al Juez De Lo Civil Competente De Orizaba Veracruz Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Gire Oficio Al Registrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio De Esa Ciudad, Para Que Cancele El Embargo Que Reporta El Inmueble Descrito En El Segundo Punto Del Acuerdo De Fecha Seis De Marzo De Esta Anualidad, De Fecha Cinco De Octubre De Dos Mil Diez, Con Numero De Inscripción 1550 Sección Ii, Autorizando También Al Juez Exhortado Para Que Acuerde Todo Tipo De Promociones Y Girar Los Oficios Respetivos Hasta Logar La Cancelación Respectiva.
Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.

EXP. 0583/2015
AMPARO 838/2016

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.- Se Tiene A La Autoridad Ocurante Remitiendo Copia Del Recurso De Revocacion Interpuesto Por Rey David Mendoza Rosales En Su Caracter De Apoderado General Para Pelitos Y Cobranzas De Ka Quejosa Resort El Eden S.a.de.c.v En Contra De La Sentencia Dictada El Veintisiete De Enero De Dos Mil Diecisiete Dentro Del Amparo Indirecto, De Lo Que Se Toma Conocimiento Para Los Efectos Que Haya Lugar , En Consecuencia Acusese De Recibido Correspondiente.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP. 0377/2005

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Toda Vez Que Tomando En Cuenta Que El Día Quince De Abril De Dos Mil Diecisiete, Fecha Señalada Para La Audiencia De Remate En Primera Y Publica Almoneda, Es Inhábil; En Con Secuencia Se Señalan Nuevamente Las Doce Horas Del Dia Ocho De Mayo De Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Remate Ordenada En El Proveído De Siete De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Debiéndose Publicar Los Edictos En La Forma Y Términos Indicados En Dicho Acuerdo.
Notifiquese Por Lista A La Parte Demandada.

EXP. 0359/2015

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-primero.- Se Tiene Al Ocurante En Su Carácter De Perito En Grafoscopia Tercero En Discordia Designado Por Este Juzgado, Exhibiendo Su Dictamen Correspondiente En Los En Los Términos Que De Su Ocurso De Cuenta Se Desprenden, Con Lo Que Se Da Vista A Las Partes Para Que En El Término De Tres Dias Siguietes De Notificado Este Proveído, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.segundo.- Con Fundamento En El Artículo 1054 Del Código De Comercio, Como Lo Solicita El Ocurante Gírese Atento Oficio Al Departamento De Depósitos Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla, Para Que Ordene A Quien Corresponda Haga Entrega A Cesar Augusto Arminio Barrios Perito Tercero En Discordia, La Cantidad De Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Depositada Por La Parte Demandada Mediante Ficha De Deposito En La Institución Bancaria Bbva Bancomer, El Siete De Febrero Del Presente Año Con Numero De Guía Cíe 4266922 Por Concepto De Pago De La Parte Proporcional De Sus Honorarios Como Perito Tercero En Discordia Debiéndose Anexar Al Referido Oficio Copia De La Mencionada Ficha Y De Este Acuerdo.
Notifiquese Por Lista A La Parte Demandada.

EXP. 0393/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Tomando En Cuenta Que La Sentencia Interlocutoria Dictada Dentro De Este Juicio, El Ocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete No Fue Recurrída Por Ninguna De Las Partes, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.
Notifiquese Por Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP. 0045/2017

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Funcionario Ocurante Dando Contestación Al Oficio Que Se Les Envío En La Forma Y Términos Que Del Mismo Se Desprenden, Con Cuyo Contenido Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 1363/2004

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Como Lo Solicita El Ocurante, Mediante Atento Oficio Remítase Los Presentes Autos Con Carácter Devolutivo, A La Notaría Pública Número Veintinueve De Esta Ciudad De Puebla, A Efecto De Que Se Proceda A Tirar La Escritura De Adjudicación Correspondiente, Misma Que Será Firmada Por El Señor Juez, En Virtud De La Rebeldía En Que Incurrió La Parte Reo.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 1041/2006

I. PRESCRIPCION EJECUCION DE SENTENCIA

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Tiene A La Ocurante Dando Contestación Al Incidente De Nulidad Promovido Por Su Contraria, Objetando Las Pruebas Que Ofreció Por Los Motivos Que De Su Ocurso De Cuenta Se Desprenden Y Ofreciendo Pruebas De Su Parte Las Cuales Se Admiten Con Citación De Las Partes, En Los Sigüientes Términos:
La Instrumental Pública.- Consistente En Todas Y Cada De La Actuaciones Practicadas En El Expediente Principal Así Como Del Presente Incidente, Documentos Que Obran En El Mismo.
La Documental Pública.- Consistente En La Información Histórica Del Folio Número 0210586 1 De Fecha Diecisiete De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Infomación Índice Del Folio, Del Que Se Advierte La Anotación Marginal Civil Inscripción 1151919 De Fecha De Inscripción Veinte De Enero De Dos Mil Diez.
La Documental Pública.- Consistente En La Certificación Notarial Del Certificado Número 725512 De Fecha Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete, De Libertad O Existencia De Gravámenes, Expedido Por El Registrador Público De La Propiedad De La Ciudad De Puebla, Dentro Del Cual Se Hace Constar La Anotación Marginal Civil, Inscripción 1151919, Con Fecha De Inscripción Veinte De Enero De Dos Mil Diez.
La Presuncional Legal Y Humana.- Se Admiten En Los Términos Ofrecidos.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP. 0865/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Como Lo Solicita El Ocurante, Gírese Atento Oficio Al Instituto Mexicano Del Seguro Social Delegación Regional Puebla, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Sigüientes De Recibido El Mismo, Exhiba Mediante Ficha De Depósito Que Deberá Poner A Disposición De Este Juzgado A Través De La Cuenta Concentradora Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, En La Institución Bancaria Bbva Bancomer S. A., La Cantidad Del Descuento Que Resulte Del Treinta Por Ciento Del Excedente Del Salario Mínimo Que Percibe La Demandada Elvira Hernández Rodríguez, Como Trabajadora De Dicha Dependencia, Con Número De Seguro Social 309375527400, Que Le Fue Embargado Dentro De Esta Controversia, Mediante Diligencia De Fecha Veinticuatro De Febrero Del Año En Curso, Hasta Cubrir La Cantidad De Veinte Mil Seiscientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Que Se Le Reclaman Por Concepto De Suerte Principal Mas Intereses Moratorios. O En Su Caso Manifieste El Motivo Por El Cual No Pueda Dar Cumplimiento A Lo Ordenado Por Esta Autoridad. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0435/2014

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Se Tiene Al Funcionario Ocurante Remitiendo Dos Fichas De Depósito Con Guía Cie Número 1753763 Y 1748000, Realizados En La Institución De Bancaria Bbva Bancomer, Con Fecha Siete De Marzo Del Año En Curso, Cada Una Por La Cantidad De Novecientos Cuarenta Y Un Pesos Con Cuarenta Y Cuatro Centavos Moneda Nacional Y Ochocientos Treinta Y Siete Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional, Respecto Del Descuento Del Treinta Por Ciento Del Excedente Del Salario Que Percibe La Demandada Patricia Álvarez Díaz, Correspondientes A La Primera Quincena De Febrero Y Segunda Quincena De Febrero De Dos Mil Siete, En Consecuencia Dese Vista Con Lo Anterior A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0159/2017

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Tenerlo Por Cumplido Con El Requerimiento Que Se Le Hizo En Auto De Dos De Marzo Del Año En Curso, Toda Vez Que Únicamente Exhibe Copias Simples Del Registro Federal De Contribuyentes De La Persona Moral Servicios Gerenciales De México, S. A. De C.v., De La Clave Única De Registro De Población De La Representante Legal Ana Bertha Covarrubias Zamora Y De Su Credencial Para



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Votar, Omitiendo La Copia Del Registro Federal De Contribuyentes, Del Abogado Demandante, Como Lo Exige El Artículo 1061 Fracción V De La Legislación Mercantil En Cita, En Consecuencia Se Le Requiere Nuevamente Para Que Dentro Del Término De Tres Días Siguiendo De Que Surta Efectos La Notificación De Este Auto Subsane El Mismo, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Tendrá No Presentada La Demanda. Notifíquese Por Lista A La Parte Actora.

EXP. 1089/2009
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Como Lo Solicita El Ocurante, Mediante Atento Oficio Remítase Los Presentes Autos Con Carácter Devolutivo, A La Notaría Pública Número Veintinueve De Esta Ciudad De Puebla, A Efecto De Que El Titular Proceda A Tirar La Escritura Correspondiente, Misma Que Será Firmada Por El Señor Juez, En Virtud De La Rebeldía En Que Incurrió La Parte Condenada. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 1039/2016
PRINCIPAL

Auto De Fecha: diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-tomando En Cuenta Que El Demandado Roberto Perez Ruiz, No Dio Contestación A La Demandada Instaurada En Su Contra Ni Hacer Paga Llana De Las Prestaciones Reclamadas Dentro Del Término Concedido Para Tal Efecto, Es Por Lo Que Se Le Declaran Por Perdidos Los Derechos Que Pudo Haber Ejercitado En Tiempo Y Forma; En Consecuencia Se Ordena Que Las Siguiendo Notificaciones Se Le Tengan Que Realizar Se Le Practiquen Mediante Lista. Por Otra Parte Y Como Lo Solicita El Ocurante Se Procede Admitir Las Pruebas Ofrecidas Únicamente Por La Parte Actora En Los Siguiendo Términos:
Parte Actora.- Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1194, 1205, 1237, 1238, 1278 Y 1279 Del Código De Comercio, Se Admiten Como Pruebas De Su Parte Con Citación De La Contraria Las Siguiendo:
1.- La Documental Publica De Actuaciones.- Consistente En Todo Lo Actuado En El Presente Juicio.
2.- La Documental Privada.- Consistente En En Un Pagare.
3.- La Pericial En Grafoscopia.- Probanza Que No Ha Lugar Admitir En Virtud De Que No Señalo En Nombre Y Domicilio Del Perito Además De Que El Documento Base De La Acción No Fue Objetado.
4.- Presuncional Legal Y Humana.- Se Admite En Los Términos Ofrecidos.
En Consecuencia Se Ordena Abrir A Juicio De Pruebas Por El Término De Tres Dias Habiles, Común A Las Partes Previo Cómputo Y Certificación Que Realice La Secretaria De Este Juzgado, Por Lo Que Una Vez Que Se Notifique Este Auto Dese Nueva Cuenta Con Las Actuaciones A La Secretaria Para Que Realice Dicho Computo Correspondiente.
Finalmente Se Tiene Al Promovente Autorizando Para Recibir Notificaciones A Su Nombre A Los Abogados Que Cita En Su Escrito De Cuenta



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0869/2015

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Liquidacion De Sentencia, En La Forma Y Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, La Cual Se Admite Y Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista Al A Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Dias Siguietes De Notificado El Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Corresponda.
Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0873/2014

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Liquidacion De Sentencia, En La Forma Y Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, La Cual Se Admite Y Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista Al A Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Dias Siguietes De Notificado El Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Corresponda.
Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0553/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Liquidacion De Sentencia, En La Forma Y Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, La Cual Se Admite Y Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista Al A Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Dias Siguietes De Notificado El Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Corresponda.
Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0607/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y A Fin De Acordar Lo Que Solicita Se Le Requiere Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Contados A Partir Del Siguiete De Que Surta Efecto La Notificación De Este Auto Comparezca Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado A Ratificar El Contenido Y Firma De Su Escrito De Cuenta Con El Apercibimiento Que De No Comparecer Dentro De Dicho Término, Se Tendrá Por No Presentado Dicho Escrito.
Notifiquese Por Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP. 0429/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Ocurante Dando Contestación Al Oficio Que Se Le Envío En La Forma Y Términos Que De Su Ocurso Se Desprende Con Cuyo Contenido Se Ordena Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.
Notifíquese Por Lista A La Parte Actora.

EXP. 0117/2017

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-primero.- Se Tiene Al Ocurante Dando Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Le Hizo En El Proveido De Fecha Dieciséis De Febrero Del Año En Curso, Y Exhibiendo Copia Simple De Clave Única De Registro De Población, Del Registro Federal De Contribuyente De Ambos Actores Y Del Rfc, De De Su Representada En Consecuencia Se Procede Proceda A Proveer Su Escrito Inicial De Demanda En Los Siguietes Terminos.
Segundo.- Esta Autoridad Se Declara Competente Para Conocer De La Controversia Que Se Promueve, En Orden A Lo Dispuesto Por El Principio De La Concurrencia Mercantil Establecido En La Fracción I Del Artículo 104 Constitucional; 39 Fracción I De La Ley Orgánica Del Poder Judicial Del Estado De Puebla, Aplicado Supletoriamente A Los Artículos 1054, 1090 Y 1091 Del Código De Comercio Cuyas Reformas Fueron Publicadas En El Diario Oficial De La Federación El Diez De Enero Del Año Dos Mil Catorce, Que Entro En Vigor Al Día Siguiete De Su Publicación Cuando Es Apoderado.
Tercero.- Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054, 1056, 1057 Del Código De Comercio Y El Diverso 35 De La Ley General De Títulos Y Operaciones De Crédito; El Promovete Tiene Personalidad Para Promover Este Juicio; Promovete En Su Carácter De Endosatario En Procuración De Banco Ahorro Famsa S.a. Institución De Banca Multiple
Cuarto.- Téngase Al Ocurante, Con Fundamento En El Artículo 1069 Párrafos Primero Y Sexto Del Código De Comercio Reformado, Señalando Como Domicilio Ad Litem El Que En Su Libelo Menciona Y Autorizando Para Recibir Todo Tipo De Notificaciones E Imponerse A Los Autos A Los Letrados Que En El Mismo Refiere.
Quinto- Conforme A Lo Dispuesto Por Los Numerales 1, 2, 23, 150 Fracción Ii, 151, 152, 167, 170, 172 Y 173 De La Ley General De Títulos Y Operaciones De Crédito; 220, 434, 435 444 Y 452 Del Código Federal De Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente A Los Artículos 1054, 1061 Fracción V, 1391 Fracción Iv, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 Y 1399 Del Código De Comercio Reformado, Se Tiene A La Promovete Demandando En La Vía Ejecutiva Mercantil Y En Ejercicio De La Acción Cambiaria Directa A:
1.- C. Rodolfo Reyes Hernandez, Quien Tiene Su Domicilio El Ubicado En Calle Privada De La Siete A Ignacio Zaragoza Numero10 A Interior 5, Colonia Xonaca



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

De Esta Ciudad De Puebla.
Sirviendo Este Auto De Mandamiento En Forma, Por Tal Motivo Se Ordena Turnar Los Autos Al Ciudadano Diligenciarlo De La Adscripción, Para Que Asociado De La Parte Actora Se Constituyan En El Domicilio Antes Citado Y Lo Requiera De Pronto Y Ejecutivo Pago A La Parte Demandada De La Cantidad De (trece Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Siete Pesos Con Ochenta Y Ocho Centavos M.n), Y Demás Prestaciones Reclamadas, Y De No Hacer El Pago En El Momento De La Diligencia, Requierase Al Demandado, Su Representante O Persona Con Quien Se Entienda La Diligencia, De Acuerdo Con Lo Establecido Por Los Diversos 1068 Bis 1393 Y 1394 De La Legislación Mercantil En General, Para Que Señale Bienes De Su Propiedad Suficientes A Cubrir Dichas Cantidades, Más Réditos Moratorios Estipulados Y Que Se Sigam Venciendo Hasta La Completa Solución Del Adeudo, Gastos Y Costas De Este Juicio, Aperciéndole Que De No Hacerlo, El Derecho Para Señalar Bienes Se Le Traslada A La Parte Actora, Depositándose Esos Bienes En Persona Que Bajo Su Responsabilidad Nombre La Misma, Y Si El Embargo Recayere En Bienes Raíces O Derechos Reales Expídase Al Interesado Las Copias Certificadas Necesarias Para La Inscripción Del Embargo En El Registro Público De La Propiedad Que Corresponda Y Gírese El Oficio Correspondiente De Acuerdo Con Lo Dispuesto Por El Artículo 1067 Del Código De Comercio Reformado. Hecho El Embargo, Hágase Al Ejecutado La Notificación A Que Se Refiere El Artículo 1069, 1396 Del Código De Comercio Entregándole Cédula En Que Se Contenga La Orden De Embargo Decretado En Su Contra, Dejándole Copia De La Diligencia Practicada, De La Demanda De Los Documentos Base De La Acción Y De Los Demás Que Haya Acompañado La Parte Actora A Su Libelo, Notificando Al Deudor O A La Persona Con Quien Se Haya Entendido La Diligencia Para Que En El Término De Ocho Días El Que Se Computará En Términos Del Artículo 1075 De La Ley Mercantil Aplicable, El Deudor Se Presente A Este Juzgado Hacer Paga Llana De La Cantidad Demandada Y Las Costas, O A Oponer Las Excepciones Que Tuviere Para Ello, Esto De Acuerdo A Lo Establecido Por El Numeral 1396 Del Código De Comercio Que Entró En Vigor El Diecisiete De Julio Del Año Dos Mil Ocho Que A La Letra Dice: "artículo 1396. Hecho El Embargo, Acto Continuo Se Notificará Al Deudor, O A La Persona Con Quien Se Haya Practicado La Diligencia Para Que Dentro De Ocho Días, El Que Se Computará En Términos Del Artículo 1075 De Este Código, Comparezca El Deudor Ante El Juzgado A Hacer Paga Llana De La Cantidad Demandada Y Las Costas, O A Oponer Las Excepciones Que Tuviere Para Ello". Notifíquese Por Lista Al Actor.

EXP. 0017/2015

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene Al Funcionario Ocurante Dando Contestación Al Oficio Que Se Les Envío En Los Términos Que De Su Ocurso Se Desprenden, Y Como Lo Solicita Mediante Atento Oficio Hágase Saber Que Los Descuentos Del Treinta Por Ciento De Excedente Del Salario Mínimo Que Percibe Por Concepto De Pensión De Cesantía El Demandado José Esteban Francisco Juarez Alfaro, Embargado En Este Juicio Debe Realizarse



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Mediante Ficha De Deposito En La Cuenta Concentradora De Este Juzgado En Cualquiera De Las Siguietes Instituciones Bancarias, Banamex Solo En Los Módulos Ubicados Dentro De Los Centros Integrales De Servicios (cis) Y Deberán Ser Menores De \$25,000.00. Bbva Bancomer. Hsbc.- El Depositante Deberá Cubrir El Importe De La Comisión Bancaria Generada Al Momento De Efectuar El Deposito Por Ventanilla, Cuyo Costo Es De \$10.00 Mas I.v.a., Salvo Aquellos Depósitos De Pensiones Alimenticias. Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. SN07/2017

AMPARO

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-unico.- Se Tiene A La Autoridad Ocurante Remitiendo Transcripción De La Resolución Dictada El Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Dentro De Incidente De Suspensión Del Amparo Número 359/2017-i De La Que Se Desprende Que Le Niega La Suspensión Definitiva A Maria Elena Hernandez López, Y Maria Corral Jimenez Herrera Respecto De Los Actos Que Reclamo De Esta Y Otras Autoridades. Asi También Se Le Tiene Comunicando Que Se Difiere La Audiencia Constitucional Del Amparo 359/2017-i Para Las Diez Horas Con Un Minuto Del Veinticuatro De Marzo Del Presente Año De Lo Que Se Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0155/2010

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.-único.- Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 3º Y 80 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Se Tiene Al Fedatario Público Devolviendo Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa Número 155/2010 En Una Pieza, A Solicitud De La Parte Interesada, En Consecuencia Con La Llegada De Los Autos Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe. Por Otra Parte, Y Toda Vez Que Obra Por Separado El Expedientillo De Actuaciones Compuesto De Doce Fojas Útiles, Se Ordena Glosar A La Pieza Principal Para Que Surta Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar, Y Advirtiéndose Que Se Encuentra Reservado Dos Escritos De Juan José Zambrano Espinoza, Jonathan Tepoxtecatl Elizalde Y Alain Eloy Álvarez Sánchez, En Consecuencia Se Procede Acordar En Los Siguietes Términos: Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 19, 20, 45 Fracción I Y 66 Del Ley Civil Invocada, Se Tiene A Los Ocurantes Apersonándose A Este Juicio En Su Carácter De Apoderados Generales Para Pleitos Y Cobranzas De La Persona Moral Denominada "scrap li", Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable, Parte Actora, Personalidad Que Acreditan Con La Copia Certificada Del Instrumento Notarial Número Cuarenta Mil Doscientos Ochenta Y Seis, Libro Novecientos Ochenta Y



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Uno, De Fecha Veintinueve De Abril De Dos Mil Catorce, Ante La Fe Del Titular De La Notaría Pública Número Docientos, De La Ciudad De México, En Tal Virtud Esta Autoridad Le Reconoce Dicha Personalidad Para Que Intervenga En El Procedimiento De Este Juicio A Nombre De Su Representada. Y Se Revoca Todo Nombramiento Hecho Con Anterioridad. Así Mismo Señalan Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones En El Despacho Ubicado En Avenida Siete Sur Número Tres Mil Setecientos Uno, Interior Ciento Cinco, Plaza Gabriel Pastor, Colonia Gabriel Pastor, De La Ciudad De Puebla, Autorizando Abogados Patronos En Términos Del Párrafo Tercero Del Imperativo 1069 De La Codificación Mercantil En Cita, A Los Profesionistas Que Describe En El Ocurso Que Nos Ocupa Y Para Recibir Notificaciones A Los Letrados Que Indica En El Segundo Ocurso Que Se Provee.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP. 0011/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete.-sentencia Definitva.- Resuelve: Primero: Jaime Guerrero Martinez Por Su Representacion, Probo Su Accion En Tanto Que El Demandado Reynaldo Perez Lopez No Probo Sis Excepciones.

Segundo .- Consecuencia Del Resolutivo Que Antecede Es Condenar A La Parte Demandada Al Pago De:
A) La Cantidad De Cuarenta Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional Por Concepto De Suerte Principal.
B) Al Apgo Del Interes Moratorioia Razon Del Seis Por Ciento Anual Sobre La Suerte Adeudada Contendida En El Pagare Respectivodesde El Momento En Que Incurrio En Mora Esto Es Veintiseis De Diciembre De Dos Mil Catorcehasta La Total Liquidacion De La Deuda C)se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Gastosy Costas Causadas Por La Tramitacion Del Presente Juicio Sobre La Suerte Principal En Esta Instancia, Previa Su Justificacion Y Regulacion.

Tercero.- De No Verificarse El Pago De Las Prestaciones A Que Ha Sido Condenadada La Parte Demandada Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A Aquel En Que La Presente Resolucion Cause Ejecutoria Porcedase Al Trance Y Remate De Los Bienes Embargados Al Deudor Para Que Con El Producto De Ello Se Realice El Pago Al Acreedor Previos Tramites De Ley.

Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.

